

HIDROELÉCTRICA DEL TRASVASE, S. A.

Corrección de errores en la Junta general ordinaria

Advertido error de transcripción en el anuncio de Junta general ordinaria publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 23, de 4 de febrero de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hidroeléctrica El Trasvase, Sociedad Anónima»; debe decir: «Hidroeléctrica del Trasvase, Sociedad Anónima».

Barcelona, 4 de febrero de 2003.—3.842.

INTARRACO, S. A.

La Junta universal de accionistas de la sociedad «Intarraco, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de diciembre de 2002, ha acordado trasladar su domicilio a la rambla Nova, 123, 43001, Tarragona, modificando el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tarragona, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Isidro Pladevall Jane.—3.362.

INVERSIONES GIRALDA SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Inversiones Giralda, Sociedad Anónima Simcav», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Madrid, paseo de la Castellana número 1, el próximo día 24 de febrero de 2003, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y en su defecto el día 25 de febrero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria— así como el informe de gestión, y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores.

Cuarto.—Compensación de las pérdidas de la sociedad con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Reducción del capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad, para la compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, y con la finalidad de dotar una reserva voluntaria al amparo del artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Establecimiento de un nuevo Capital Social Inicial y un nuevo capital estatutario máximo.

Séptimo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Cese, dimisión, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta,

así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas.

Madrid, 30 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier de Prada Díaz-Caro.—3.858.

INVERSIONES RONCERO, S. L.

Anuncio de subsanación de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 245 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada» y «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales con carácter universal el día 20 de enero de 2003, se acordó por unanimidad subsanar la escritura de escisión parcial de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada» y de constitución de «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», que fue formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Eduardo García-Duarte Acha, el día 18 de octubre de 2002, con el número 4.461 de su protocolo, de forma que la reducción del capital social de la sociedad escindida sea de 1.069.341,15 euros en lugar de 737.053 euros y la reducción de reservas sea de 97.127,08 euros en lugar de 67.047 euros, siendo el valor de la aportación no dineraria del patrimonio segregado de 1.166.468,23 euros, y el capital de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada» de 810.000 euros y se pague íntegramente una prima de ascensión de 356.468,23 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», según dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de la escritura de escisión que se subsana y el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Se hace constar el derecho de los socios (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones) y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», y de «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada» o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos: El proyecto de escisión; el informe de los administradores; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los 3 últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada» como consecuencia de la escisión parcial y de la subsanación; el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2002, el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión con la subsanación antes indicada y la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada» y de «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», el texto de la escritura de escisión y del proyecto de escritura de subsanación.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Ruiz-Salinas Martín.—3.684. y 2.ª 5-2-2003

IRADIER INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de febrero de 2003, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Iradier, número 35, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 28, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación del Comité de auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 31 de enero de 2003.—Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—3.623.

JASO EQUIPOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ORDAINDU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el